



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 155**  
( 29 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir al ganador de la INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 06 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 057 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024**» y en cumplimiento de lo anterior, publicó en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 09 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 069 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la **INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024**», designando como jurados de la invitación a los expertos: NELSON CELIS RODRIGUEZ, MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE y DIEGO ALBERTO BARRAGAN BELTRAN.

Que el 13 de febrero de 2024 el Instituto publicó el listado de participantes inscritos a la **INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024**.

Que el 15 de febrero de 2024 la Entidad publicó el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de treinta y cuatro (34) postulaciones, de las cuales quedaron habilitadas veinte (20) para continuar en el proceso de selección de la **INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024**.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad artística de la obra propuesta	50
Contribución a la actividad teatral de la ciudad, mediante procesos de creación y circulación del participante.	30
Trayectoria de la obra participante.	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 155**  
( 29 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir al ganador de la INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»**

Que el 26 de febrero de 2024 se reunió el comité de selección de la **INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024** y como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del comité de selección y analizados los resultados de la **INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024**, se recomienda otorgar el incentivo económico al siguiente participante:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, AGRUPACIÓN, PERSONA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO O NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL INCENTIVO
18949	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION UMBRAL TEATRO	MARCO IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO	NIT: 800.239.595-1	DONDE SE DESCOMPONEN LAS COLAS DE LOS BURROS	SELECCIONADA	95	\$15.000.000

Qué para respaldar el compromiso e incentivo económico al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	1538
<b>OBJETO</b>	INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024
<b>VALOR</b>	\$ 15.000.000
<b>RUBRO</b>	O23011601210000007585
<b>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
<b>CONCEPTO DEL GASTO</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>FONDO</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>FECHA</b>	Enero 24 de 2024

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta de selección del ganador de la **INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024** suscrita el 26 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 155**  
( 29 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir al ganador de la INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir al ganador de la **INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos del incentivo económico a la siguiente propuesta seleccionada como ganadora:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, AGRUPACIÓN, PERSONA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO / NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL INCENTIVO
18949	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION UMBRAL TEATRO	MARCO IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO	NIT: 800.239.595-1	DONDE SE DESCOMPONEN LAS COLAS DE LOS BURROS	SELECCIONADA	95	\$15.000.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con el siguiente suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, AGRUPACIÓN, PERSONA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO / NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	RESULTADO	PUNTAJE FINAL
18927	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE PCO	DIEGO SANTAMARIA CARRERO	NIT: 830.047.660-5	MICELIO: UN VIAJE AL INTERIOR DE LA VIDA	SUPLETE	91

**ARTÍCULO 2º:** La Entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del incentivo económico, una vez finalizada la participación del ganador en la conmemoración del Día Mundial de Teatro 2024, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad para este fin.

**PARÁGRAFO:** El desembolso del incentivo económico mencionado en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** De acuerdo con las condiciones particulares de la invitación, el participante seleccionado como ganador deberá aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 155**  
( 29 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir al ganador de la INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»**

constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de esta invitación y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto al presunto incumplimiento de la propuesta, la Entidad adelantará en compañía del garante el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo económico.

**ARTÍCULO 5º:** El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 155**  
( 29 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir al ganador de la INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., el día, 29 - Feb - 2024

**MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias.
<b>Revisó:</b>	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias.
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias.
<b>Nota:</b> La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	